

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)

Procede a notificar por aviso a HENRY JAIRO SEPULVEDA identificado con C.C. No. 10291582 en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar:

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS 0129 DEL 03

DE DICIEMBRE DEL 2024

Procedimiento Administrativo Sancionatorio:

EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0129 DEL

2024

Persona a Notificar:

HENRY JAIRO SEPULVEDA identificado con C.C.. No.

10291582.

Dirección de Notificación:

MUNICIPIO PURACE, VEREDA AMBIRO, PREDIO

HOSPITAL / CORREO ELECTRONICO: N/A

Recursos:

NO PROCEDE

Se hace constar que una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Popayán los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

MIYER ALFONSO QUIÑONÈZ CHAMORRO Gerente Seccional Cauca (E)

Proyectó: Camila Hurtado - Abogada contratista

FORMA 4-036 V. 2







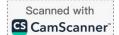




ACTA DE PREDIO NO VACUNADO - GANADERO

TECHNO ENSITA CICLO ADO APPLIANCE 2 2 395499 GROMAUCIÓN LECUTORA GANADERA AUTORIZADA ORIGINA LOCAL ICA PROPORÍO IL COMITE DE GANADERO BEL CAUCA POPAYÁN INFORMACIÓN DEL PREDIO REDIO NUEVO ZONA CODIGO DEL PREDIO NOMBRE DEL PREDIO REDIO NUEVO ZONA CODIGO DEL PREDIO NOMBRE DEL CAUCACA PURACE AMBRIO ALIVA SERVIVEDA COLICA PURACE AMBRIO NUERO COLICA PURACE AMBRIO NOMBRE CEDULA NOMBRE CEDULA HOMBRE CEDULA NOMBRE CEDULA NO AUTORIZO NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZO NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO NO NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO RENLENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA NOMBRE SEN JARO SUNOS PRENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA NOMBRE SEN JARO SUNOS PRENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA NOMBRE SEN JARO SUNOS PRENTARIO BUFALINOS TA 10 11 11 11 11 11 11 11 11 1	29147e975	0c3229			ALIGNA DEPOSITO		
TREADER OF THE PROPOSED AND THE PROPOSED	FECHA DE VISITA		CIC	.0	AÑO	APNV No.	
COMITÉ DE GRANDERO DEL CAUCA INFORMACIÓN DEL PREDIO REDIO NUEVO ZONA CODIGO DEL PREDIO NOMBREGEL PREDIO REDIO NUEVO RONA CODIGO DEL PREDIO NOMBREGEL PREDIO RURAL 1475348001 NUNCIPIO RURAL 1475348001 DEPARTAMENTO MUNCIPIO DEPARTAMENTO MUNCIPIO PURACE AMBRO CAUCA PURACE AMBRO CAUCA PURACE AMBRO CAUCA PURACE AMBRO NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO I DENTIFICACIÓN NOMBRE DEL PREDIO NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO I DENTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SIZINTERA DATOS DE NO VACUNACIÓN REDIATOS DE NO VACUNACIÓN REDIATOS DE NO VACUNACIÓN REDIATOS DE NO VACUNACIÓN REDIATOS DE SUFICIAL CALEGORÍA REVENTARIO BUFALNOS PUENTARIO BUFALNOS PUENT	10/11/2022 12:46				the same property of the same	3795459	
INFORMACIÓN DEL PREDIO RIRAL 175345001 HOSPITA NOMBREDEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NOMBREDEL REDIO NOMBREDEL REDIO NOMBREDEL REDIO NOMBREDEL GANDERO O RAZÓN SOCIAL SEND DEL GANDERO DE PREDIO NOMBREDEL GANDERO O RAZÓN SOCIAL SEND DEL GANDERO DE PREDIO NOMBREDEL GANDERO O RAZÓN SOCIAL SEND DEL GANDERO DEL CALUDADO O COMUNA MUNICIPO TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORRED ELECTRÓNICO NA NO DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA RIVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS PRENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA RIVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS PRENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA RIVENTARIO BOVINOS NO NO NO NO NO NO CALUDA NO NO CATEGORÍA RIVENTARIO BUFALINOS PRENTARIO BUFALINOS NO RIVENTARIO BUFALINOS PRENTARIO BUFALINOS PRENTAR	ORGANIZACIÓN EJI	ECUTORA GANA	DERA AUTORIZADA		The state of the s		
INFORMACIÓN DEL PREDIO PREDIO NUEVO ZONA CÓDIGO DEL PREDIO NOMBRE DEL PREDIO RURAL 147548001 HOSPITAL PRIBAL 147548001 MUNICIPIO VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA AN CAUCA PURACE AMBRO NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO IDENTIFICACIÓN MUNICIPIO 10291532 TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO 12313728140 3204699159 NA NO NO DATOS DE NO VAGUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA PUNTATRIO BUFALINOS CATEGORÍA PUNTATRIO BUFALINOS CATEGORÍA PUNTATRIO BUFALINOS CATEGORÍA PUNTATRIO BUFALINOS TAL 0 0 14 0 0 15 0 16 0 de judições por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones que reglamen materia. CON 16 mm del presente documento manifiesto que la información proporcionada es yerdica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, exprendemado a FEDEGAN-FING para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacemamiento, actualización, uso, circulación, transmit frasferosa. La autorización se otorgo para Datos Personales que heliumo y para pos Datos Personales que hubieran siót otrados por esta entidad o para estadisticos, sanitanos y de información. De manera addicional a la información sumagistrada en el presente documento, hace o podrá hacer partie integral del mismo, el materiamo de información. De manera addicional a la información sumagistrada en el presente documento, hace o podrá hacer partie integral del mismo, el materiamo de información. De manera addicional a la información sumagistrada en el presente documento, hace o podrá hacer partie integral del mismo, el materiamo de información. De manera addicional a la información sumagistrada en el presente documento, hace o podrá hacer partie integral del mismo, el materiamo de información. De manera addicional a la información sumagistrada en el presente documento, hace o podrá hacer partie integral del				ENDMINE	The same of the sa	POPAYÁN	
RURAL 147534801 HOSPITA DIECCION PREDIO URBANO DEPARTAMENTO MUNICIPO VEREDA LOCALIDAD O COMUNA DIECCION PREDIO URBANO CAUCA PURACE AMBRO MOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO DENTIFICACIÓN NÚMERO HENRY JURO JALVIN SEPULVEDA HENRY JURO JALVIN SEPULVEDA TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZO NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO NO DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA NEVENTARIO BUFALINOS TALBERAS TO 0 TALBURGAS TO 0				INFORMAC	with the second of the	the british the same bearing the same of t	
RURAL 1/7534001 HIGHERON DIECATAMENTO MUNICIPIO VEREDA LOCALIDAD O COMUNA DIECACIÓN PEDIO URBANO DEPARTAMENTO MUNICIPIO MUNICIPIO VEREDA LOCALIDAD O COMUNA CAUCA PURACE AMBIRO MUNICIPIO	DOEDIO NUEVO	ZONA	CÓDIGO DEL PREDIO	NOMBRE DEL PRE	DIO	TARK WAS	
DIECCIÓN PREDIO URBANO DEPARTAMENTO CAUCA PURACE AMBRO CAUCA PURACE AMBRO CAUCA PURACE AMBRO CAUCA PURACE AMBRO DEPARTAMENTO CAUCA PURACE AMBRO DEPARTAMENTO CAUCA PURACE AMBRO DEPARTAMENTO MUMERO 10291552 CEDULA 10291552 CEDULA 10291552 CEDULA AUTORIZO NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO 2033782440 3204699156 NA NO DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO. RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BUVINOS PURAS 7 0 0 17LL CHESORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS 11LL CHESORÍA INVENTARIOS 11			1475348001	The second secon	pio		
NAMBRE DEL CANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXO DEL GANADERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO HENRY JARIO JALVIN SEPULVEDA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO 3231778240 3204699158 NA DATOS DE NO VACUNACIÓN NECACIÓN A LA VACUNACIÓN - CANADERO RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS 1 NA 1 A 0 1 A 1 A 0 1 A 1 A 1 A 1			DEPARTAMENTO			VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA	
NOBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL SEXÓ DEL GANADERO HOMBRE HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA HOMBRE TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO NO DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA NEVENTARIO BOVINOS TAL 14 0 0J realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de los Contenciosos Administrativo y de más disposiciones que reglamen matera. Con la firma del presente documento manifiesto que la Información proporcionada es verdica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, exprintomado a FEDEGAN-FING para efectuar el tratamiento de mis datos personales que se traten en el futuro y para, los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para brandantos y de información. De manera adicional a la información sumajestrada en el presente dordento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el ma fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información modeletada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios demonstración de INFORMACIÓN DE LA VISITA VACUNADOR CEDUA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR FEDEGAN NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS INFORMACIÓN DE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS INFORMACIÓN DE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS INFORMACIÓN DE LA VISITA PRIMA DE LA PERSONA QUE ATENDE LA VISITA		CINDANO	The second secon	PURACÉ			
HENRY JARIO JALVIN SEPULVEDA HOMBRE CEDULA 10291572 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO 3233728240 DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BUFALINOS PUBIRAS 7 0 0 77 0 0 0 10 11 14 0 0 10 11 14 0 0 10 11 11 12 12 13 14 14 15 15 16 16 16 16 17 17 16 16 16 16 17 17 16 16 16 17 17 16 16 16 17 17 16 16 16 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	NA	DERO O RAZÓN	the contract of the contract o		EBO IDENTIFICACIÓN	The state of the s	
TELÉFONO 1 3204699158 NA DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO. RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CHICAGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CHICAGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CHICAGORÍA INVENTARIO BOVINOS TA 14 0 0 CHICAGORÍA INVENTARIO BOVINOS TA 14 10 0 CHICAGORÍA INVENTARIO BUFALINOS TA 14 10 0 CHICAGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS TA 14 10 0 CHICAGORÍA INVENTARIO BOVINOS TA 14 10 0 CHICAGORÍA INVENTARIO BUFALINOS TA 15 16 16 16 16 10 10 17 17 16 17 16 16 16 16 10 10 17 17 17 17 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18					the second secon		
DATOS DE NO VACUNACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS PUBLISTA RIVENTARIO BOVINOS RIVENTARIO BUFALINOS PUBLISTA RIVENTARIO BUFALINOS PUBLISTA RIVENTARIO BUFALINOS RIVENTARIO BUFALINOS PUBLISTA RIVENTARIO BUFALINOS RIVENTARIO BUFALINOS PUBLISTA O O TAL 14 0 O TAL 14 0 O TAL TO TO TO TO TO TO TO TO TO T		IN SEI GEVEEN	TELÉFONO 2	The state of the s			
DATOS DE NO VACUNACIÓN NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS NEVENTARIO BUFALINOS TO 0 TAL 14 TAL 0 TAL 14 TAL 0 TA			The second secon		SINICO		
CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS PUBRAS 7 0 0 TAL 14 0 0 , realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, ta Ley 1955 de 2019, el Código de Profedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamen materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, exprindomado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmis transferencia. La autorización se oltorga para Datos Personales que se trateñ en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para estadisticos, santianos y de información. De manera adicional a la información sumistratad en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el ma fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información procelectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios administración de datos personales y INFORMACIÓN DE LA VISITA VACUNADOR EJECUTOR FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PERSONA SE NEGA A FIRMAR: SI FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	3233720240				NO VACTINACIÓN	A substitute of the Control of the C	
CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS CATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS ATRIARAS 7 0 0 CHOS 7 0 0 TAL 14 0 0 TAL 15 0 0 TAL 15 0 0 TAL 15 0 0 TAL 15 0 0 TAL 16 0 0 TAL 16 0 0 TAL 16 0 0 TAL 17 0 0 TAL 17 0 0 TAL 18 0 0		CUNACIÓN - GAI	NADERO RENUENTE	DATIOG DE	NO VACCINACION	Articles and the second of the	
CATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS TAL TAL TAL TAL TAL TAL TAL TA	NEGACION A LA VA	CUNACION - GAI	NADERO. RENOENTE	B 0	- 6-01	Section 1 (1944) 63, 516 (1947) 15 (1947) 15 (1947)	
TAL 14 0 0 0 TAL 14 0 0			e ton a the street	E B	VINOS Y BUFALINOS	0.12), Les 1985 라이 이 19 스팅리 제 49 * 198년 및	
TAL 14 14 15 TAL 16 TAL 16 1	CATEGORÍA		IM	ENTARIO BOVINOS		INVENTARIO BUFALINOS	
TAL 14 0 realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamen materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, exprintormado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmis transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para, los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para estadisticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el mistográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información escolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios administración VACUNADOR CEDUA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	EMBRAS				- P	0	
realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamen materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, exprinformado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmit transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubierna sido tratados por esta entidad o para estadisticos, sanitanos y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el ma fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios administración de datos personales y INFORMACIÓN DE LA VISITA VACUNADOR CEDUA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA CEDUA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	CHOS			7		0	
de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamen materia. Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, exprintomado a FEDEGAN-FNO para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmis transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para estadisticos, sanitanos y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el ma totorgráfico y autovisual capturado en el momento del registro. La información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios administración de NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS INFORMACIÓN DE LA VISITA VACUNADOR CEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PERSONA SE NIEGA A FIRMAR SI FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	TAL			14	6 0	to the contract of the contrac	
VACUNADOR CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR 1002876574 DORADO TULANDE YACSON FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 10291582 HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FRIMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	transferencia. La a estadísticos, sanita fotográfico y audio	utorización se arios y de infon	otorga para Datos Personales mación. De manera adicional o en el momento del registro.	que se traten en el f a la información sumin La información recolec- datos	uturo y para los Datos Pe istrada en el presente do lada responde a los fines pers	rsonales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fi cumento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el mat de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios d	ne
CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR 1002876574 DORADO TULANDE YACSON FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 10291582 HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	VACUINA DOP			IN ONWACI	ON DE LA VISUA		
1002876574 DORADO TULANDE YACSON FEDEGAN PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 10291582 HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FRIMA DEL VACUNADOR FIRMAR DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			NOMBRES Y APELLINGS COL	APLETOS		EIECUTOR	
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA CEDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 10291582 HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FRIMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			AND AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE P	IFLE 103		the state of the s	
CÉDULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 10291582 HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FRIMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	1002070374	in the second	DOI O DO TOO WALL TAGOON	Contract of the Contract of th	Section Assessment Control	PEDEGAN	
10291582 HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FIRMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	PERSONA QUE AT	IENDE LA VIS	ITA				
PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI FRIMA DEL VACUNADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	CÉDULA		NOMBRES Y A	ELLIDOS COMPLETOS			
FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	10291582 HENRY JAIRO JALVIN SEPULVED						
	PERSONA SE NIEGA	A FIRMAR: SI		-			
Jacson Totack.	FIRMA DEL VACUNADOR				FIRMA DE LA PERSONA QUE	ATIENDE LA VISITA	
		Loisi	on Work.	Á			

-FECHA Y HORA DE GENERACIÓN 2022-12-30 11:06:10





INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO GERENCIA SECCIONAL CAUCA (E)

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No. 129 DE 03 DE DICIEMBRE DEL 2024 EXPEDIENTE No CAU.2.21.0-82.001.2024.0129 DE 2024

La Gerencia Seccional de Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dispone la apertura de la presente actuación administrativa en contra del señor HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA Identificado con *CC. No. 10291582*, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en los artículos de la Resolución 1779 de 1998, Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022, Ley 395 del 2 de agosto de 1997 y el art. 156 de la Ley 1955 de 2019, por la presunta no vacunación contra fiebre aftosa

En virtud de lo anterior se profiere Auto de FORMULACIÓN DE CARGOS, fundamentado en lo siguiente:

I. INVESTIGADOS

HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA, con CC. No. 10291582.

II. HECHOS

- Que la Ley 395 de 1997 declaró el interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano, señalando que, para cumplir con este objetivo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, particularmente en el Instituto Colombiano Agropecuario, adoptara las medidas sanitarias que estime pertinentes.
 - Además, señalo que será función del Instituto Colombiano Agropecuario, establecer las fechas del ciclo de vacunación y en general la vigilancia y control de la vacunación, para esto las organizaciones de ganaderos y demás entidades autorizadas establecerán registros de vacunación en sus áreas de influencia bajo la supervisión del ICA y deberán informar de estos registros al ICA.
- 2. Que la Resolución 1779 de 1998, del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, para lo cual se realizaran dos ciclos anuales de vacunación, siendo los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, los responsables de toda la vacunación de los animales.
- 3. Que la Ley 1955 de 2019, establece que "El Estado es el titular de la potestad sancionatoria, en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal y comercial y la ejerce, sin perjuicio de las competencias





legales de otras autoridades, a través del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, conforme a lo dispuesto en la presente Ley".

- 4. Que mediante la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, el Instituto Colombiano Agropecuario, estableció el periodo comprendido entre el ocho (08) de noviembre y el veintidós (22) de diciembre de 2022, para llevarse a cabo el segundo ciclo de vacunación, contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina, en el territorio nacional en el año 2022.
- 5. El diez (10) de noviembre del 2022, se realizó el segundo ciclo de vacunación del año 2022, contra la fiebre aftosa, de conformidad con la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, en la vereda Ambiro, del municipio de Purace Cauca; sin embargo, en el predio denominado "Hospital", administrado por el señor HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA Identificado con CC. No. 10291582, no se pudo llevar a cabo el proceso de vacunación de 14 bovinos, de acuerdo con lo consignado en el acta de predio no vacunado No. 3795459, en la cual se indica como causa (renuente).

Por lo anterior se formulan los siguientes cargos:

III. CARGOS

Enunciar los cargos que se investigan con el procedimiento administrativo sancionatorio.

Que, el señor HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA, Identificado con *CC. No. 10291582*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 3° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 14 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA, Identificado con *CC. No. 10291582*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 5° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 14 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA, Identificado con *CC. No. 10291582*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 6° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 14 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor HENRY JAIRO JALVIN SEPULVEDA, Identificado con *CC. No. 10291582*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 10°, numeral 10.1.1 de la Resolución 00019823 de 10 de octubre de 2022, al no realizar vacunación obligatoria de 14 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

IV. PRUEBAS

Se tienen como pruebas en la presente actuación, las que se enuncian a continuación:

Copia del acta del predio no vacunado No. 3795459





V. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Resolución 1779 de 1998

ARTÍCULO TERCERO. Se Establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, exceptuando los departamentos de San Andrés y Providencia, Chocó, las áreas de Urabá y Occidente de Antioquia, por ser considerados libres de Fiebre Aftosa sin vacunación y aquellas que, en el futuro, por estudios epidemiológicos, el ICA considere que no se deben vacunar.

ARTÍCULO QUINTO. La vacunación contra la Fiebre Aftosa será obligatoria para la totalidad de la población bovina. La vacunación en especies diferentes será autorizada sólo cuando a juicio del ICA, se haga necesaria para el control de brotes de la enfermedad o en otras circunstancias especiales.

ARTÍCULO SEXTO. Todos los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, serán los responsables, a través de las organizaciones acreditadas autorizadas por el ICA, de la vacunación de todos los animales, durante los ciclos de vacunación establecidos.

Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES. Son obligaciones

10.1 Del Ganadero:

10.1.1 Permitir la vacunación de la totalidad de la población bovina y/o bufalina contra la fiebre aftosa, en los tiempos publicados y comunicados en cada municipio o proyecto local de acuerdo a las programaciones establecidas. "

VI. SANCIONES

Ante el incumplimiento de las disposiciones señaladas el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, de conformidad con la Ley 1955 de 2019 articulo 156 y 157 podrá imponer las siguientes sanciones:

ARTÍCULO 157. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Las infracciones a que se refiere la presente ley serán objeto de sanción administrativa por parte del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar. Las sanciones serán las siguientes:

- 1. Amonestación escrita o llamado de atención, con un plazo para que el infractor cese su incumplimiento.
- 2. Multa, representada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que oscilan de acuerdo a la gravedad de la conducta, desde un (1) salario hasta diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la fecha de ocurrencia de los hechos.

El ICA podrá imponer multas sucesivas cuando corrobore que el sancionado ha persistido en su incumplimiento.

3. La prohibición temporal o definitiva de la producción de especies animales y/o vegetales.



- 4. La suspensión o cancelación de registros, permisos, certificaciones o autorizaciones concedidas por el ICA, hasta por el término de dos (2) años.
- 5. La suspensión o cancelación, hasta por el término de dos (2) años, de los servicios que el ICA preste al infractor.

VII. TERMINOS PARA RESOLVER

El investigado cuenta con un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias.

La respuesta a este requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente de manera personal o mediante apoderado legalmente constituido en la sede del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Cauca ubicada en CALLE 11 NORTE No. 9 – 68, Barrio Santa Clara de la ciudad de Popayán Cauca, o través del correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co

Se advierte al requerido que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite y que, de no recibir respuesta dentro del término señalado, el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren dentro del expediente, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MIYER ALFONSO QUIÑONZ CHÂMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

FORMA 4-026 V.2

